

Radicación: 2022-00051-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: CRUZ ELENA FREIRE DELGADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1328

En atención al memorial poder enviado al correo institucional del Juzgado por el mandatario judicial de la ejecutada, dentro del referido asunto, por ser procedente,

SE DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al abogado *Julián David Salazar Solarte*, como mandataria judicial de la ejecutada Cruz Elena Freire Delgado, en la forma y términos indicados en el poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa79f90001af26c0cb44ab2459b08604fd136d20bff5b41747dc10d9f847bb65**

Documento generado en 28/11/2023 12:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>